



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

ACUERDO No. 03
(29 de enero de 2020)

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 13 de 2019 modificado por el Acuerdo No. 43 de 2019, por el cual se establece el calendario académico para el periodo 2019-II para programas de pregrado presencial, exclusivamente para el programa de Contaduría Pública del Campus Leticia”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, y en concordancia con el Artículo 34 literal n del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia (Acuerdo 62 de 2002), dentro de las funciones atribuidas, se consagra la de “Aprobar el calendario académico o sus modificaciones”.

Se hace necesario ajustar, por segunda vez, el calendario académico correspondiente al periodo académico 2019-II, exclusivamente para la extensión Leticia, a partir de la actividad “Terminación de clases”, teniendo en cuenta que no fue posible designar docentes para orientar los Proyectos de formación pendientes en los semestres I, V y IX del Programa de Contaduría Pública.

El Consejo Académico, en sesión ordinaria del día 29 de enero de 2020, aprobó la modificación parcial al calendario académico establecido en el Acuerdo No. 13 de 2019 modificado por el Acuerdo No. 43 de 2019, emanado del Consejo Académico de la Uniamazonia, exclusivamente para los estudiantes de Contaduría Pública, del campus Leticia Amazonas.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR parcialmente el Acuerdo No. 13 de 2019 modificado por el Acuerdo No. 43 del 04 de diciembre de 2019, emanado del Consejo Académico de la Uniamazonia, exclusivamente para el Programa de Contaduría Pública del Campus Leticia, a partir de la actividad denominada “Terminación de clases” hasta el “Cierre de semestre, acorde a lo siguiente:



Certificado N° SC7087-1



“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía”

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site www.uniamazonia.edu.co

Email sgeneral@uniamazonia.edu.co;

Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

ACTIVIDAD	FECHAS
Terminación de clases	Hasta febrero 26 de 2020
Fecha límite de reporte evaluación del 70% y 30% (Acuerdo 09 de 2007, artículos 48, 49 y 57) pregrado presencial.	Hasta febrero 28 de 2020
Fecha límite de modificación del 70% y 30% (Acuerdo 09 de 2007, artículos 48, 49 y 57) pregrado presencial.	Hasta marzo 02 de 2020
Habilitaciones	Hasta marzo 05 de 2020
Cierre de semestre (Consolidación información académica 2019-II).	Marzo 06 de 2020

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2020.

Original Firmado

FABIO BURITICA BERMEO

Presidente del Consejo Académico



Certificado N° SC7087-1



“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía”

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site www.uniamazonia.edu.co

Email sgeneral@uniamazonia.edu.co;

Florencia – Caquetá

